



Buenos Aires, 12 de Agosto de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 782 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 16248/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Presidente de la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad, COPIDIS, Sra. Florencia Braga Menéndez, solicita la prórroga de la adscripción del agente Nicolás Stupenengo por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la Sra. Presidente del COPIDIS informa que subsistiendo las razones que motivaron su adscripción y la generación de nuevas tareas de capacitaciones con diferentes entidades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires resulta necesario prorrogar la adscripción del mencionado agente.

Que el agente Stupenengo, Legajo N° 3692, se encuentra designado en la planta permanente, en la Dirección de Política Judicial del Consejo de la Magistratura, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1502.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

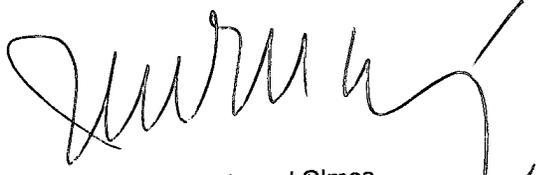
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer la prórroga de la adscripción del agente Nicolás Stupenengo, Legajo N° 3692, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad, COPIDIS, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Resolución de Presidencia N° 861/2012, manteniendo la categoría de revista.

Art.2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad, COPIDIS, a la Dirección de Política Judicial, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 782/2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires